



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA  
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.  
CELULAR: 3007115608  
Correo Electrónico: [j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Morroa, Sucre, 23 de junio de 2023

Ref.: Despacho Comisorio No. 009 de 11 de mayo de 2023  
Rad EXTERNO.: 70215318900120160018900  
Demandante: Reintegrar SAS  
Demandado: IPS Paraiso S.A.S y Otras

Este Despacho fue comisionado por el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal-Sucre, para que se practique diligencia de Secuestro del Bien Inmueble lote de terreno o solar, segregado de uno de mayor extensión, denominado El Edén, ubicado en la calle 7 número 1-07, calle san Blas, en la cabecera Municipal del Municipio de Morroa, con casa de habitación de un piso. Lote con área de 430.M2, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle de por medio, predio de Manuel Vicente Hoyos, mide 5.00 metros, sigue en línea recta y hace esquina con predio de Roció Anaya Velilla, mide 20.00 metros. Por la derecha, predio de Roció Anaya Velilla, mide 20.00 metros, siguiendo en línea recta hace esquina con predio que se reserva el vendedor Jairo Anaya Velilla, en medida de 12.70 metros. Por la izquierda, con predio que se reservó el vendedor Jairo Anaya Velilla, mide 32.70 metros. Por el fondo, con predio que se reservó el vendedor Jairo Anaya Velilla, mide 26.00 metros. El anterior inmueble descrito por su cabida y linderos se identifica con el folio de MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 342-28213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal (Sucre).

Revisado el contenido de la comisión, esta cumple con las exigencias contenidas en los artículos 37 a 40 del Código General del Proceso, por lo que este Despacho Judicial dispondrá auxiliar la misma, en consecuencia se procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble mencionado y se oficiará a la Estación de Policía de Morroa-Sucre, a fin de que presten la seguridad y hagan el acompañamiento respectivo durante la diligencia.

Por lo anterior, este Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Aprehéndase el conocimiento del presente Despacho Comisorio

**SEGUNDO:** Auxiliase la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal-Sucre, mediante Despacho Comisorio No. 009 de 11 de mayo de 2023.

**TERCERO:** Fíjese para el 18 de agosto de 2023, a las 2:30 P.M. como fecha y hora para realizar por parte de este Despacho, el secuestro del Bien Inmueble distinguido matricula inmobiliaria Nro. 342-28213 de la ORIP de Corozal y Escritura Publica Hipoteca N° 494 de fecha 16 de julio de 2013, Notaria de Corozal, consistente en lote de terreno o solar, segregado de uno de mayor extensión, denominado El Edén, ubicado en la calle 7 número 1-07, calle san Blas, en la cabecera Municipal del



Municipio de Morroa, con casa de habitación de un piso. Lote con área de 430.M2, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle de por medio, predio de Manuel Vicente Hoyos, mide 5.00 metros, sigue en línea recta y hace esquina con predio de Roció Anaya Velilla, mide 20.00 metros. Por la derecha, predio de Roció Anaya Velilla, mide 20.00 metros, siguiendo en línea recta hace esquina con predio que se reserva el vendedor Jairo Anaya Velilla, en medida de 12.70 metros. Por la izquierda, con predio que se reservó el vendedor Jairo Anaya Velilla, mide 32.70 metros. Por el fondo, con predio que se reservó el vendedor Jairo Anaya Velilla, mide 26.00 metros.

Ofíciense ala Estación de Policía de Morroa-Sucre, a fin de que presten la seguridad y hagan el acompañamiento respectivo durante la diligencia. Por secretaria Líbrense las comunicaciones del caso.

**CUARTO:** Requiérase a la parte interesada para que suministre la logística de la diligencia.

**QUINTO:** Cumplida la comisión, devuélvase la actuación en el menor tiempo posible, a su lugar de origen.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**Hernando Santana Madera**  
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf65efa2129578b9c75fe910e7db657cc8733418c41586a74b3f343a24617979**

Documento firmado electrónicamente en 23-06-2023

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**